

RESOLUCIÓN DE FECHA DE 29 DE MAYO DE 2024, DEL IES SERRA PERENXISA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO, EN LA FIGURA DE PERSONAS EXPERTAS DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Según el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y requisitos específicos para el profesorado especialista. Así como el marco legal específico del profesor especialista establecido en el RD 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesorado especialista y el D 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por cual se regula el régimen de contratación de profesores especialistas, se abre proceso de selección de Profesores Especialistas, para su contratación en régimen laboral, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de necesidades de docencia en el IES Serra Perenxisa, de ahora en adelante Centro, mediante la provisión de plazas de Profesores Especialistas con las características que figuran en el Anexo I.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las personas que deseen participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos 16 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.
2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas.
En caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a las plazas convocadas.
4. No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista.
5. Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo o programa, dentro de los cuatro inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación.

6. Tener nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Podrán participar los extranjeros no incluidos en los apartados anteriores con residencia legal en España.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida a una fecha anterior a la expiración del plazo de presentación de instancias.

3. SOLICITUDES

Las personas interesadas en la presente convocatoria formalizarán su solicitud dirigida a la dirección del Centro a través del modelo de instancia general, incluyendo como anexos la documentación requerida.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Centro, o por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: 46019015.secretaria@edu.gva.es indicando en el asunto SOLICITUD ACCESO ESPECIALISTA + CODIGO PERFIL.

Deberá presentarse una solicitud, para cada plaza a la que se desee concursar, indicándose el código de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

A cada solicitud deberá acompañarse un único ejemplar de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Currículum Vitae y fotocopia de los méritos que se alegan al mismo, que incluya al menos los apartados:
 - Datos personales
 - Datos de formación y/o académicos
 - Experiencia laboral
 - Otros méritos o actividades de interés
- c) Certificado de la empresa donde desarrolla o ha desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las

- funciones y tareas desarrolladas y período durante el cual las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato de trabajo. En caso de desarrollo de la actividad como autónomo deberá acreditar documentalmente citada circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tales.
- d) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que esté afiliado, donde consta la empresa, categoría laboral (grupo de cotización) y período de contratación, en su caso el período de cotización en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro período de prueba admitido en derecho.
 - e) Declaración responsable que acredite que cumple con los requisitos para ser profesor/a especialista, referidos en el D 296/1997, así como que son ciertos los datos y documentos aportados para la acreditación de los méritos.
 - f) Permiso de residencia, según se detalla en el requisito 5 párrafo 3º del apartado 2 ("Requisitos de los Aspirantes").

4. INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS RECOGIDOS

4.1. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por los interesados podrán quedar incorporados en un fichero Personal, cuyo titular es el IES Serra Perenxisa, para la gestión de las pruebas y concursos convocados por el Centro así como la gestión de la bolsa de trabajo que pudiera ser constituida a la conclusión del proceso selectivo.

4.2. El fichero Personal quedará bajo la responsabilidad de la dirección del Centro.

4.3. La información obtenida será procesada exclusivamente para la gestión de personal.

4.4. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información

4.5. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la LOPD, ante la Secretaría del Centro.

5. LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección del Centro publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada concurso convocado, indicando la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Centro y complementariamente y sin carácter oficial en la página Web del centro (<https://portal.edu.gva.es/iesserraperenxisa/>).

Serán motivos de exclusión:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido
- No acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 2. ("Requisitos de los Candidatos").

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles para poder subsanar la solicitud.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo, en su caso, la resolución de las alegaciones presentadas.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

1ª. Concurso de méritos en el que se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, sin perjuicio de la puntuación por mérito preferente que pudiera corresponder. Para superar esta fase del proceso de selección será necesario alcanzar un mínimo de 3 puntos.

2ª. Entrevista. Los aspirantes que superen la fase de concurso la Comisión los citará a una entrevista personal para perfilar la selección definitiva, que versará sobre sus méritos, historial académico, investigador y profesional, y sobre los aspectos relevantes para el perfil docente de la plaza. Esta segunda fase del proceso de selección se valorará hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario para superarla alcanzar un mínimo de 2 puntos.

Los aspirantes extranjeros deberán superar, en el caso de que así lo estime la Comisión de Selección, una prueba específica para acreditar el conocimiento de castellano a nivel de conversación y escritura.

En su caso, también se deberá superar una prueba específica para acreditar el conocimiento del idioma en el que se requiera la impartición de las asignaturas según indique la convocatoria.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Los méritos de los aspirantes serán juzgados por Comisiones de Selección que tendrán la siguiente com le y posición:

Presidenta, la Directora del Centro.

Vocal 1º, Jefa de Estudios de Ciclos Formativos

Vocal 2º, Jefe de departamento de la familia profesional

Vocal 3º, profesor/a del Área de Conocimiento a la que se adscribe la plaza

Vocal 4º, profesor/a del Área de Conocimiento a la que se adscribe la plaza

En defecto de profesorado del Área de Conocimiento a la que se adscribe la plaza, se podrá designar de un Área afín. La composición definitiva de cada Comisión de Selección se publicará en los tablones de anuncios del Centro, junto con las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Todos los miembros de las Comisiones de Selección deberán ser funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos de funcionarios docentes.

Las comisiones de selección se registrarán, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los miembros de las Comisiones se abstendrán de intervenir cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comisión de Selección procederá, de acuerdo con el baremo aplicable a cada figura contractual (que consta en Anexo II), a la elaboración de los criterios de valoración de los méritos de los aspirantes, que deberán publicarse en el tablón de anuncios del Centro.

8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

En la sesión de constitución, la Comisión de Selección procederá, según el baremo aplicable a cada figura contractual (que consta en Anexo II), a elaborar los criterios de valoración de los méritos de los aspirantes, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro.

Publicados los criterios de valoración, la Comisión de Selección se reunirá para valorar los méritos de los concursantes. La Comisión podrá solicitar la aportación de documentación original para comprobar la validez de los méritos incluidos en el currículum.

Valorados los méritos de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública esta valoración en el tablón de anuncios del Centro haciéndose constar la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en cada apartado del baremo.

Los aspirantes que superen la fase de concurso serán convocados para la realización de la entrevista ante la Comisión mediante anuncio publicado en el tablón del centro, con una antelación de 48 horas a la fecha de realización de la misma, sin perjuicio de su publicación en la web del centro.

9. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Finalizado el proceso de selección la Comisión conformará una relación con los aspirantes que han superado ambas fases del proceso, ordenándolos de mayor a menor según la puntuación total que se obtendrá sumando las calificaciones del concurso y entrevista personal, así como, en su caso, la puntuación otorgada por Mérito Preferente.

La Comisión de Selección elevará a la Directora la relación de aspirantes que han resultado aprobados, cuyo número no puede ser superior al de plazas convocadas. Para la confección de esta relación se atenderá a lo arriba indicado, interrumpiéndose la relación cuando el número de aspirantes coincida con el número de plazas convocadas.

Esta relación se publicará en el tablón de anuncios del Centro y complementariamente y sin carácter oficial en la página web del Centro (<https://portal.edu.gva.es/iesserraperenxisa/>) así como certificación en la que se haga constar el día de su publicación en el citado tablón de anuncios. La publicación en el tablón de anuncios del Centro tendrá carácter de notificación a los concursantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015.

Finalmente, se trasladará a la Dirección Territorial de Educación de Valencia las actas del concurso, incluyendo la propuesta de nombramiento al Director del aspirante con mayor puntuación, al objeto de formalizar la contratación laboral, constituyéndose con el resto de aspirantes que hayan superado las dos fases del proceso de selección, una lista de reserva, según el orden de puntuación final obtenido, que se utilizará para formalizar, en su caso, contrataciones de duración determinada para atender necesidades docentes sobrevenidas o sustituciones.

La resolución del concurso se realizará con anterioridad al día 30 de junio de 2024.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

- Tipo de Contrato: Profesor Especialista en FP.
- Regulación según DECRETO 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

- Duración: 1 curso académico, prorrogable en su caso por periodos iguales siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional.
- Jornada: Dedicación a tiempo parcial. El número de horas por semana consta en Anexo I para cada una de las plazas.
- Actividades a Desempeñar: Tareas docentes, en el Área de Conocimiento que figura en la convocatoria.
- Retribuciones: Los profesores especialistas percibirán, en el caso de contratación a tiempo completo, las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al Cuerpo de funcionarios docentes que imparta la especialidad a la que se halle atribuido el módulo de que se trate.

11. FORMALIZACIÓN Y FIRMA DE LOS CONTRATOS

El plazo de incorporación del candidato propuesto será establecido en la resolución de adjudicación. En el plazo de incorporación y con anterioridad al inicio de la prestación de servicios el candidato deberá presentar la documentación arriba indicada que acredita que reúne todos los requisitos señalados en la convocatoria, así como los establecidos en la normativa aplicable y deberá proceder a la formalización y firma del contrato y alta en el régimen de seguridad social correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato en el plazo anteriormente indicado, el candidato propuesto decaerá en su derecho procediéndose a la contratación del aspirante siguiente, por el orden de puntuación.

12. RECURSOS

Contra las Resoluciones del Centro y de las Comisiones de Selección podrá interponerse recurso de reposición, previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 LPACAP, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de dichas resoluciones.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que son definitivas en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Centro, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso – Administrativo de la Comunidad Valenciana.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

València, a 29 de mayo de 2024.

LA DIRECTORA

Fdo. Raquel Martínez Chardí

ANEXO I. RELACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS

CONVOCATORIA:2024

Observaciones: La asignación horaria viene determinada en cada una de las ofertas, se desarrollará en horario de tarde, comprendido entre las 16 y las 21 horas, y el periodo de contratación será desde el inicio del curso hasta la evaluación de este. Las horas de dedicación semanal pueden ser adaptadas por necesidades de servicio y pueden ser unificadas varias ofertas en un mismo candidato si reúne las condiciones de los perfiles profesionales asociados a la plaza.

INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD		
Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024CIB01	Dedicación: 4h /semana
Perfil: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de planes de prevención y concienciación en ciberseguridad• Auditoría de incidentes de ciberseguridad (controles, herramientas y mecanismos de monitorización e identificación de incidentes, OSINT, sistemas de detección de intrusos (SNORT)...) • Investigación de los incidentes de ciberseguridad (recopilación y análisis de evidencias, medidas de contención...)• Implementación de medidas de ciberseguridad (ciberresiliencia, flujos de toma de decisiones y escalado, seguimiento de incidentes...)• Detección y documentación de incidentes de ciberseguridad		

BASTIONADO DE REDES Y SISTEMAS		
Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024CIB02	Dedicación: 4h /semana
Perfil: <ul style="list-style-type: none">• Diseño de planes de securización• Configuración de sistemas de control de acceso y autenticación de personas• Administración de credenciales de acceso a sistemas informáticos (PKI, NAC, RADIUS y TACACS, KERBEROS...)• Diseño de redes de computadores seguras (VLANs, DMZ, IPSEC...)• Configuración de dispositivos y sistemas informáticos (Seguridad perimetral, Soluciones WAF, AntiAPT, CASB, DLP, DDoS, VPNs, IS, IPS, SIEMs, NOCs y SOCs...)• Configuración de dispositivos para la instalación de sistemas informáticos• Configuración de los sistemas informáticos		

PUESTA EN PRODUCCIÓN SEGURA

Nº plazas: 1 Código de plaza: 2024CIB03 Dedicación: 4h /semana

Perfil:

- Prueba de aplicaciones web y para dispositivos móviles
- Determinación del nivel de seguridad requerido por aplicaciones (OWASP Top Ten, ASVS...)
- Detección y corrección de vulnerabilidades de aplicaciones web (almacenamiento seguro de contraseñas, robo de sesión, contramedidas HSTS, CSP, CATPCHAs, soluciones WAF...)
- Detección de problemas de seguridad en aplicaciones para dispositivos móviles (llamadas al sistema protegidas, firma y verificación de aplicaciones, fuga de información en ejecutables, soluciones CASB)
- Implantación de sistemas seguros de despliegado de software (sistemas de control de versiones, DevOps, escalado de servidores, herramientas de simulación de fallos...)

ANÁLISIS FORENSE INFORMÁTICO

Nº plazas: 1 Código de plaza: 2024CIB04 Dedicación: 4h /semana

Perfil:

- Aplicación de metodologías de análisis forenses (TimeStamp, Volatility, Logs...)
- Realización de análisis forenses en dispositivos móviles
- Realización de análisis forenses en Cloud (Cellebrite UFED Cloud Analyzer, Cloud Trail, Frost, OWADE...)
- Realización de análisis forenses en IoT
- Documentación y elaboración de informes de análisis forenses

HACKING ÉTICO

Nº plazas: 1 Código de plaza: 2024CIB05 Dedicación: 4h /semana

Perfil:

- Determinación de las herramientas de monitorización para detectar vulnerabilidades (ClearNet, Deep Web, Dark Web, Darknets, Tor.ZeroNet, FreeNet)
- Ataque y defensa en entorno de pruebas, de las comunicaciones inalámbricas
- Ataque y defensa en entorno de pruebas, de redes y sistemas para acceder a sistemas de terceros (footprinting, fingerprinting, manipulación e inyección del tráfico, phishing...)
- Consolidación y utilización de sistemas comprometidos (pivotaje en la red, RAT...)
- Ataque y defensa en entorno de pruebas, a aplicaciones web

NORMATIVA DE CIBERSEGURIDAD

Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024CIB06	Dedicación: 1h/semana
--------------	-------------------------------	-----------------------

Perfil:

- Puntos principales de aplicación para un correcto cumplimiento normativo
- Diseño de sistemas de cumplimiento normativo
- Legislación para el cumplimiento de la responsabilidad penal
- Legislación y jurisprudencia en materia de protección de datos
- Análisis de riesgos con la herramienta Pilar
- Normativa vigente de ciberseguridad de ámbito nacional e internacional (ISO 27.001, ENS, ISO 22.301, NIS, Ley PIC...)

MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024IABD01	Dedicación: 3h/semana
--------------	--------------------------------	-----------------------

Perfil:

- Programación en Python.
- Uso de librerías como Keras/Tensorflow/PyTorch, Scikit-learn, matplotlib, seaborn, numpy y pandas.
- Conocimiento de entornos como: Colab, Kaggle, Anaconda (Jupyter).
- Mejoras en la eficiencia operativa de una empresa con la implantación de modelos de IA.

SISTEMAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO

Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024IABD02	Dedicación: 3h/semana
--------------	--------------------------------	-----------------------

Perfil:

- Perfil: programación en Python. Uso de librerías como Keras/Tensorflow/PyTorch, Scikit-learn,
- matplotlib, seaborn, numpy y pandas. Conocimiento de entornos como: Colab, Kaggle, Anaconda
- (Jupyter). Predicciones sobre datos mediante modelos de aprendizaje automático.

SISTEMAS DE BIG DATA

Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024IABD03	Dedicación: 3h/semana
--------------	--------------------------------	-----------------------

Perfil:

- Importación de datos mediante Flume/Sqoop y similares.
- Conocimientos de Python.
- Identificar herramientas y equipos, el conocimiento de sus especificaciones técnicas y la determinación y seguimiento de los procesos de sistemas Big Data.
- Aplicar técnicas de análisis de datos según diferentes tipologías de problemas planteados. Configurar cuadros de mando en software como Power BI, Tableau o QlikView/QlikSense.
- Configurar y explotar sistemas ETL mediante herramientas como Pentaho DI Spoon ó Knime Analytics.
- Evaluar y analizar el funcionamiento y el rendimiento de los sistemas Big Data.
- Visualizar, representar e interpretar resultados para ayudar a la toma de decisiones de negocio.

BIG DATA APLICADO

Nº plazas: 1	Código de plaza: 2024IABD04	Dedicación: 4h/semana
--------------	--------------------------------	-----------------------

Perfil:

- Experiencia con Apache Spark y otras herramientas del ecosistema (Kafka, Hadoop, Hive).
- Orquestación mediante Airflow o equivalent. Gestión de soluciones a problemas con sistemas Big Data, incluyendo sistemas de almacenamiento habituales, generación de mecanismos de integración de datos y control del mantenimiento de los sistemas.
- Monitorización del sistema que asegure la fiabilidad y estabilidad de los servicios Big Data programados.
- Validación de técnicas Big Data para transformar la información obtenida en decisiones acertadas de negocios BI